

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

VIERNES, 3 DE DICIEMBRE DE 1965

NUM. 275

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 34

Debidamente autorizado por la Superioridad, me ausento en el día de hoy de la provincia, y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 8.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de julio de 1961, queda al mando interino de la misma el Secretario General de este Gobierno, Ilustrísimo Sr. D. Francisco Jiménez Serrano. Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 2 de diciembre de 1965.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

6203

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Argimiro Gómez Cepeda, vecino de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto, para realizar un cruce del C. V. de «Calamocos a la carretera de Madrid a La Coruña», Kilómetro 1, H. 2, con zanja de 7 m. de longitud, para colocación de tubería de desagüe al colector, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados.

León, 10 de noviembre de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

5737

Núm. 3678.—110,25 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

CALENDARIO LABORAL PARA 1966

En uso de las atribuciones que me están conferidas y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, he tenido a bien confeccionar el siguiente «Calendario Laboral» y normas complementarias al mismo, que han de regir en esta provincia durante el año 1966:

Fiestas recuperables

6 de enero, La Epifanía.

19 de marzo, San José.

7 de abril, Jueves Santo (solamente a partir de las 2 de la tarde).

29 de junio, San Pedro y San Pablo.

15 de agosto, La Asunción de Nuestra Señora.

12 de octubre, La Hispanidad.

1.º de noviembre, Todos los Santos.

Fiestas no recuperables

1.º de enero, La Circuncisión.

8 de abril, Viernes Santo.

19 de mayo, La Ascensión.

9 de junio, Corpus Christi.

18 de julio, Exaltación del Trabajo.

25 de julio, Santiago.

8 de diciembre, La Inmaculada.

El día 1.º de octubre, «Día del Caudillo», tiene la condición de fiesta recuperable solamente el tiempo indispensable para poder asistir a los actos oficiales con que se conmemoró.

Fiestas locales

Las fiestas de carácter local que habian sido oficialmente autorizadas

para 1965, no pueden celebrarse en 1966 sin que antes del día en que hayan de tener lugar sean autorizadas por la Superioridad.

Fiestas de gremios

De acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Ordenación del Trabajo, esas fiestas se trasladarán al domingo más próximo o al día 1.º de mayo, salvo que por este Ministerio se disponga otra cosa.

Establecimientos de Higiene y Alimentación

Cuando haya dos festividades seguidas, pueden abrir sus establecimientos durante la jornada normal de la mañana del primero, salvo en caso de que sea domingo, que abrirán en el segundo. Al personal empleado en esos días se les dará un descanso compensatorio en un día de la semana siguiente, de acuerdo con la empresa, o percibirá el sueldo de las horas trabajadas, con el recargo legal.

Recuperaciones

A efectos de recuperación de las festividades que tengan esa condición, deberá trabajarse una hora diaria en los días inmediatamente siguientes a la festividad que lo motiva, según lo dispuesto en el artículo 59 del vigente Reglamento de Descanso Dominical, salvo que por Convenio o Pacto de gremio se haya acordado otra cosa.

León, 24 de noviembre de 1965.—El Delegado de Trabajo, José Subirats Figueras. 6152

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO DE CONCURSO

El *Boletín Oficial del Estado* número 280, de fecha 23 de noviembre de 1965, publica una Resolución del Patronato competente convocando concurso para la provisión definitiva de las Expendedurías de Tabacos y Efectos Timbrados que se encuentran vacantes en las provincias de Alicante, Badajoz, Barcelona, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Granada, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, León, Madrid, Murcia, Navarra, Oviedo, Salamanca, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

A dicho concurso solamente podrán concurrir quienes reúnan alguna de las circunstancias que, específicamente, se determinan en la referida convocatoria, debiendo los interesados formular su petición en el modelo de instancia que se les facilitará, gratuitamente, en la Delegación de Hacienda o en la Representación de "Tabacalera, S. A.", en esta capital. Las instancias, acompañadas de la documentación necesaria justificativa del derecho a tomar parte en el concurso, habrán de presentarse en dichas Dependencias o ser remitidas, directamente, al Patronato competente —Guzmán el Bueno, 125, en Madrid— antes del día 23 de enero de 1966.

Las vacantes correspondientes a esta provincia serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para conocimiento de las anunciadas en las restantes provincias deberá ser consultado el mentado *Boletín Oficial del Estado*.

León, 27 de noviembre de 1965.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).

PROVINCIA DE LEON

Acebedo.
Adrados de Ordás.
Aguasmestas.
Albiros.
Alcedo de Alba.
Alija de la Ribera.
Anllares.
Aralla.
Ardón.
Ardoncino.
Arganza.
Arintero.
Armada.
Arnadelo.
Astorga número 1.
Astorga número 5.
Astorga número 6.
Audanzas del Valle.
Azares.
Banecidas.
Bañeza (La) número 4.
Bárcena del Caudillo.
Barosa (La).
Barrientos.

Barrientos (Estación FF. CC.).
Barrio de La Espina.
Barrio de La Puente.
Beberino.
Benamariel.
Benazolve.
Benusa.
Bodas (Las).
Boñar.
Borrenes.
Brazuelo.
Burbia.
Burgo Ranero (B. de la Estación).
Busmayor.
Bustillo de Cea.
Cabañeros.
Caboalles de Abajo.
Calaveras de Arriba.
Camplongo.
Camposolillo.
Candanedo de Fenar.
Canseco.
Cascantes.
Casetas de Oveja (Las).
Castilfalé.
Castrillo de los Polvazares.
Castroañe.
Castrocontrigo.
Castromudarra.
Castrotierra de la Valduerna.
Cea.
Cebánico.
Cerecedo.
Cerulleda.
Ciguera.
Codornillos.
Colle.
Concostura.
Corbillos de los Oteros.
Corcos.
Corniero.
Cornombre.
Corullón.
Correcillas.
Cuadros.
Cubillas de Arbas.
Cueta (La).
Dragonte.
Escaro.
Escobar de Campos.
Espinosa de la Ribera número 2.
Felechas.
Ferrerías de Campillo.
Ferrerías y Morriondo.
Ferrerías del Puerto.
Flecha de Torío.
Fresno de la Valduerna.
Fuente Encalada.
Fuentes de los Oteros.
Garfín.
Gavilanes.
Gete.
Gigosos de los Oteros.
Gordaliza del Pino.
Grañeras (Las).
Huelde.
Huerga de Frailes.
Huergas de Babia.
Igüña.
Irede.
Joarilla.
Lamas (Las).
León número 2.
León número 32.
Liegos.
Lois.

Lomba.
Lorenzana.
Lucillo.
Lumeras.
Llama (La).
Llamazares.
Llanos de Valdeón.
Majúa (La).
Malillos.
Mallo.
Marne.
Mata de Monteagudo (La).
Matadeón.
Matallana de Torío.
Matallana de Valmadrigal.
Matanza.
Matilla de la Vega.
Médulas (Las).
Mellanzos.
Miñambres.
Mirantes.
Modino.
Molinaferrera.
Mora.
Morla.
Naredo de Fenar.
Nistal.
Nocedo.
Nogar.
Ocejo de la Peña.
Olleros de Sabero.
Orellán.
Oteruelo de la Valdoncina.
Oville.
Pajares de los Oteros.
Palacios de Valdellorma.
Palacios de la Valduerna.
Paradilla.
Pedrún.
Peranzanes.
Pereda de Ancares.
Pieros.
Polyredo.
Ponferrada número 13.
Portilla de Luna.
Posadilla de la Vega.
Pradela.
Quintana del Castillo.
Quintana del Monte.
Quintanilla de Losada.
Quintanilla de Rueda.
Rabanal de Abajo.
Rabanal de Fenar.
Reliegos.
Remolina.
Renedo de Valdetuéjar.
Ribota.
Rioferreiros.
Riolago.
Rioseco de Tapia.
Riosequillo.
Riosequino de Torío.
Rivas de la Valduerna.
Robledo de Omaña.
Robledo de las Traviesas.
Robledo de la Valduerna.
Roderos.
Rucayo.
Saceda.
Saelices del Payuelo.
Sahechores.
Saelices del Río.
Salamón.
Salas de la Ribera.
Salientes.
San Andrés de las Puentes.

San Bartolomé de Rueda.
 San Adrián del Valle.
 San Esteban de Nogales.
 San Justo de Cabanillas.
 San Justo de los Oteros.
 San Mamés de la Vega.
 San Martín de la Cueva.
 San Martín de la Falamosa.
 San Martín de Moreda.
 San Miguel de Montañán.
 San Pedro de Bercianos.
 San Pedro de las Dueñas.
 San Pedro de Valderaduey.
 San Román de los Caballeros.
 San Román de la Vega.
 Santa Colomba de las Arrimadas.
 Santa Cristina de Valmadrigal.
 Santa María del Monte Cea.
 Santa Marina del Rey.
 Santa Olaja de Eslonza.
 Santalavilla.
 Santibáñez de la Lomba.
 Santibáñez de Porma.
 Serna (La).
 Sigüeya.
 Silván.
 Soguillo del Páramo.
 Sorriba.
 Sosas del Cumbral.
 Soto de Sajambre.
 Soto de Valderrueda.
 Soto de la Vega.
 Tejedo del Sil.
 Tolibia de Arriba.
 Tombrío de Arriba.
 Toral de los Guzmanes.
 Toral de los Vados número 1.
 Toral de los Vados número 2.
 Torneros del Bernesga.
 Torneros de la Valdería.
 Torre de Santa Marina (Est. F. C.).
 Torrestío.
 Valcueva (La).
 Valdavida.
 Valdealcón.
 Valdepiélagos.
 Valdepolo.
 Valdeprado.
 Valderas número 2.
 Valderrey.
 Valdespino de Vaca.
 Valencia de Don Juan número 2.
 Valporquero de Torío.
 Valseco.
 Valverde Enrique.
 Valverde de la Sierra.
 Valle de las Casas (El).
 Valle de Finolledo.
 Vega de Boñar (La).
 Vega de Espinareda.
 Vega de Monasterio.
 Vega de Yeres.
 Vegarrienza.
 Vaguellina de Orbigo (Estación).
 Velilla de Valderaduey.
 Veneros.
 Verdiago.
 Vilecha.
 Vilela.
 Villabraz.
 Villacedré.
 Villacelama.
 Villacidayo.
 Villadecanes.
 Villadepán.
 Villadiego de Cea.

Villagallegos.
 Villalfeide.
 Villalibre de Somoza.
 Villalmonite.
 Villalquite.
 Villamediana.
 Villamizar.
 Villamondrín de Rueda.
 Villamorisca.
 Villanueva de Pontedo.
 Villanueva de la Tercia.
 Villapadierna.
 Villapeceñil.
 Villar de los Barrios.
 Villar de Omaña.
 Villar de Santiago (El).
 Villar del Yermo.
 Villarejo de Orbigo.
 Villarino del Escobio.
 Villarmún.
 Villarnera de la Vega.
 Villarroañe.
 Villarrubín.
 Villasabariego.
 Villasecino.
 Villaselán.
 Villasiimpliz.
 Villavante.
 Villaverde de Sandoval.
 Villayandre.
 Villayuste.
 Villeza.
 Villiguer.
 Villimer.
 Villómar.
 Zambroncinos del Páramo.
 Zotes del Páramo.
 Zuares del Páramo. 6153

DISTRITO FORESTAL DE LEON

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte denominado «El Rebollar» número 596 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Santa Olaja de la Acción, Ayuntamiento de Cebanico, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la Oficina de este Servicio, sita en la calle de Ordoño II, número 32, 2.º derecha, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las diez a las catorce horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán

admisibles de haber presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 112 de 18 de mayo de 1964), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

León, 29 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 6189

Administración municipal

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, durante el cual, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Torre del Bierzo, 25 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Angel Raga Nazabal. 6044

† Núm. 3649.—68,25 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto extraordinario núm. 2 de 1965, formado para atender al pago de gastos derivados de: a) Obra abastecimiento agua a fuentes públicas y lavaderos para Santa Cruz de Montes y b) Subvenciones municipales otorgadas a la Iglesia, con autorización de la Superioridad, destinadas a las construcciones de Casa Parroquial en San Andrés de las Puentes y de Casa Rectoral y Salón Parroquial en Torre del Bierzo, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles, dentro de cuyo plazo se admitirán reclamaciones u observaciones que pudieren presentarse por las personas especificadas en el artículo 683, núm. 1, de la Ley de Régimen Local, con arreglo a lo determinado en el 698 de la misma.

Torre del Bierzo, 25 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Angel Raga Nazabal. 6045

† Núm. 3648.—136,50 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio del superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedente.

Villares de Orbigo, 22 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Aniceto Diez. 6023

† Núm. 3644.—73,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Arganza*

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento para el próximo año y siguientes, las ordenanzas que a continuación se relacionan, se exponen al público durante el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

ORDENANZAS

1.^a—Rodaje o arrastre por vías municipales, con cualquiera vehículos, excepto los de motor.

2.^a—Ocupación de la vía pública con escombros.

3.^a—Aprovechamiento con vallas, puntales, anillas y andamios en la vía pública.

4.^a—Arbitrio sobre carruajes y caballerías lujo y velocípedos.

5.^a—Arbitrio sobre tenencia y circulación de perros en este término.

6.^a—Licencias de apertura de establecimientos.

7.^a—Licencia para construcciones y obras en terrenos sitios en poblado o contiguos a vías municipales fuera del poblado.

Arganza, 23 de noviembre de 1965. El Alcalde, (ilegible).

6073. \int Núm. 3647.—152,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Quintana del Marco*

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Quintana del Marco, 24 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

6078 \int Núm. 3646.—89,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Alija del Infantado*

La Corporación municipal en sesión celebrada en el día de hoy, acordó la aprobación del expediente de habilitaciones y suplementos de crédito número 2, dentro del año actual, quedando expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Alija del Infantado, 26 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Evelio Martínez.

6105 \int Núm. 3685.—68,25 ptas.

* * *

La Corporación municipal en sesión celebrada el día 28 de septiembre próximo pasado acordó la adquisición de un Microscopio para atender al servicio de inspección de carnes por el Sr. Inspector Municipal Veterinario,

de acuerdo con la aprobación de los Ayuntamientos de Quintana del Marco y Pozuelo del Páramo; por lo que se anuncia su adquisición con las ofertas de las casas constructoras y bajo las características aprobadas por la Corporación municipal, por espacio de quince días.

Alija del Infantado, 26 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Evelio Martínez.

6104 Núm. 3684.—89,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Escobar de Campos*

Aprobados por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, y expediente de habilitación y suplemento con cargo al superávit de la última liquidación, se hallan de manifiesto al público por plazo de quince días para su examen y reclamaciones que procedan.

Escobar de Campos, 25 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Ignacio Fernández.

6099. Núm. 3683.—68,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Villabraz*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario que ha de tener su vigencia en el año 1966, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que por los interesados y durante el plazo de quince días puedan reclamar contra él.

Villabraz, a 26 de noviembre de 1965. El Alcalde, Pedro Pérez.

6096 Núm. 3679.—63,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Rabanal del Camino*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto al público para que pueda ser examinado y presentadas reclamaciones contra el mismo, el presupuesto municipal ordinario para 1966, aprobado por la Corporación en sesión especial, durante un plazo de quince días.

Rabanal del Camino, a 29 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Felipe Mantecón.

6132 \int Núm. 3682.—68,25 ptas.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Por medio del presente se anuncia al público que en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo reglamentario de quince días, se halla expuesto al público el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1966, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo, conforme a cuanto dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Asimismo se hace público, que por el Ayuntamiento se instruye expediente de varios suplementos y habilitaciones de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, el cual se halla de manifiesto al público por término de quince días para oír reclamaciones, conforme a la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Igualmente se encuentra al público, durante el plazo de quince días, la Ordenanza aprobada para el servicio de abastecimiento de aguas domiciliarias a la 4.^a Fase del Hogar Nacional-Sindicalista.

San Andrés del Rabanedo, 17 de noviembre de 1965.—El Alcalde, José Fernández.

5902 Núm. 3619.—168,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Benavides*

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplementos de crédito al presupuesto extraordinario número 4, por espacio de quince días se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado y contra el mismo, por escrito, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Benavides, 26 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

6072 Núm. 3628.—68,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Bembibre*

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito, por medio de superávit y transferencias dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedente.

Bembibre, 24 de noviembre de 1965. El Alcalde, Santiago Basanta.

6074 Núm. 3629.—68,25 ptas.

* * *

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha seis del actual, se anuncia la celebración de concurso para adjudicar el Servicio de Recaudación de valores por recibos y certificaciones débitos en su periodo voluntario y ejecutivo, por el sistema de gestión directa, durante los años 1966, 1967, 1968, 1969 y 1970, y habiendo sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso, se expone al público en la Secretaría municipal, por el término de ocho días, según previene el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyo término de exposición al público se empezará a contar desde el día si-

guiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes, bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna, salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Bembibre, 24 de noviembre de 1965.
El Alcalde, Santiago Basanta.

6077 Núm. 3626.—152,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdesamario*

Aprobados por las Juntas Vecinales de este municipio, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1966, se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, en el domicilio del respectivo Presidente, para oír reclamaciones:

Juntas Vecinales

Murias de Ponjos
Ponjos
Paladín
La Utrera
Valdesamario

Valdesamario, 27 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Manuel Diez.

6137 Núm. 3681.—89,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Santas Martas*

Aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1966, y expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit, se anuncia su exposición al público en la Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Santas Martas, 26 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Clemente Bermejo.

6098 Núm. 3680.—63,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Llamas de la Ribera*

En sesión del día veintiséis de octubre de 1965, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año 1966 y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Llamas de la Ribera, 20 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

6047 Núm. 3645.—115,50 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Mozóndiga

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario de la Entidad para 1966, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por término de quince días, hábiles, a los fines de su examen por el vecindario y oír reclamaciones.

Mozóndiga, 18 de noviembre de 1965.
El Presidente, Laureano Santos.

6049 Núm. 3607.—57,75 ptas.

*Junta Vecinal de
Urdiales del Páramo*

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, dicho documento queda expuesto al público por el plazo de quince días, en el domicilio del que suscribe, a efectos de oír reclamaciones.

Urdiales del Páramo, 12 de noviembre de 1966.—El Presidente, Epifanio Macías.

5768 Núm. 3659.—57,75 ptas.

*Junta Vecinal de
Villaobispo de las Regueras*

Formado y aprobado por esta Junta Vecinal su presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría de la misma por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Villaobispo de las Regueras, 10 de noviembre de 1965.—El Presidente, David Alvarez.

5830 Núm. 3620.—57,75 ptas.

*Junta Vecinal de
Villamoros de las Regueras*

Formado y aprobado por esta Junta Vecinal su presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría de la misma por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Villamoros de las Regueras, 10 de noviembre de 1965.—El Presidente, Rafael Alvarez.

5837 Núm. 3621.—57,75 ptas.

Junta Vecinal de Salientes

En la Secretaría de esta Junta Vecinal se halla de manifiesto al público por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, el presupuesto ordinario aprobado por esta Junta Vecinal para el ejercicio de 1966.

Salientes, 16 de noviembre de 1965.
El Presidente, Manuel González.

5863 Núm. 3656.—52,50 ptas.

Junta Vecinal de Congosto

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto vecinal ordinario para el año de 1966, se halla de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente de esta Junta Vecinal, por es-

pacio de quince días hábiles, para ser examinado y recibir reclamaciones si las hubiere.

Congosto, 10 de noviembre de 1965.
El Presidente, Olegario Gutiérrez.

5678 Núm. 3671.—57,75 ptas.

*Junta Vecinal de
Calzada de la Valdería*

Aprobado por esta Entidad el Presupuesto local ordinario para 1966, queda de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente, durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones.

Calzada de la Valdería, 12 de noviembre de 1965.—El Presidente, Mauricio Rivas.

5790 Núm. 3657.—68,25 ptas.

*Junta Vecinal de
Barniedo*

Se halla confeccionado y expuesto al público, en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, a fin de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Barniedo, 19 de noviembre de 1965.
El Presidente, Valentín Alonso.

5963 Núm. 3655.—63,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Vega de Antoñán*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, durante el plazo reglamentario permanecerá expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Vega de Antoñán, 11 de noviembre de 1965.—El Presidente, Félix Pérez.

6107 Núm. 3686.—63,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Villaquilambre*

Formado y aprobado por esta Junta Vecinal su presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría de la misma por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Villaquilambre, 10 de noviembre de 1965.—El Presidente, Ramón Fernández.

5831 Núm. 3622.—57,75 ptas.

*Junta Vecinal de
Santa María de la Isla*

Aprobado por esta Junta Vecinal los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario de 1966.
Ordenanza de prestación personal y de transporte.

Los referidos documentos se hallan expuestos al público durante el tiempo reglamentario de quince días en el local de la Secretaría de esta Junta.

Santa María de la Isla, 27 de noviembre de 1965.—El Presidente (ilegible).

6112 Núm. 3687.—73,50 ptas.

*Junta Vecinal de
Robledo de Caldas*

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Robledo de Caldas, 15 de noviembre de 1965.—El Presidente, Robustiano Alvarez.

5842 Núm. 3672.—89,25 ptas.

*Junta Vecinal de
San Justo de los Oteros*

Aprobado por esta Junta Vecinal el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público, por espacio de quince días, en el domicilio del señor Presidente que suscribe, al objeto de oír reclamaciones.

San Justo de los Oteros, 19 de noviembre de 1965.—El Presidente, Francisco Pérez.

5960 Núm. 3654.—68,25 ptas.

*Junta Vecinal de
San Pedro Bercianos*

Aprobado por esta Junta el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, dicho documento queda expuesto al público en el domicilio del que suscribe, a efectos de oír reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 9 de noviembre de 1965.—El Presidente, Lorenzo García.

5626 Núm. 3674.—57,75 ptas.

* * *

Aprobado por esta Junta el padrón de vecinos de esta Entidad Local Menor sujetos a tributar por el derecho-tasa tránsito de animales por la vía pública y utilización de terrenos comunales para desgrane de cereales, dicho documento queda expuesto al público en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 11 de noviembre de 1965.—El Presidente, Lorenzo García.

5648 Núm. 3675.—84,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Palacios de Jamuz*

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se expone al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por el espacio de tiempo reglamentario y al objeto de oír reclamaciones.

Palacios de Jamuz, 17 de noviembre de 1966.—El Presidente, Leopoldo Roldán.

5932 Núm. 3653.—57,75 ptas.

*Junta Vecinal de
Villazanzo de Valderaduey*

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo pueden presentar reclamaciones contra el mismo los vecinos que lo estimen conveniente, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, conforme a la Ley de Régimen Local.

Villazanzo de Valderaduey, 10 de noviembre de 1965.—El Presidente de la Junta, Damián Rodríguez.

5968 Núm. 3673.—84,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Villastrigo*

Aprobado por esta Junta Vecinal que me honro en presidir, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se acuerda su exposición al público en el domicilio del señor Presidente, durante el plazo de quince días, a los efectos de su examen por los propios interesados y oír reclamaciones que consideren pertinentes.

Villastrigo del Páramo, 18 de noviembre de 1965.—El Presidente (ilegible).

5955 Núm. 3652.—78,75 ptas.

*Junta Vecinal de
Pobladura de Luna*

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Pobladura de Luna, 12 de noviembre de 1965.—El Presidente (ilegible).

5730 Núm. 3670.—89,25 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Fabero.

Juez de Paz sustituto de Cebanico.

Fiscal de Paz sustituto de Matallana de Torío.

Valladolid, 27 de noviembre de 1965.
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 6151

* * *

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Certifico: Que en el rollo 77 de 1963, referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, seguidos entre partes: de una, como demandante, por doña Purificación Alonso de Paz y don Laurentino Falán Villar, mayores de edad, sin profesión especial y jubilado, respectivamente, cónyuges y vecinos de Ponferrada, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado, por don Ceferino Mazariegos González, mayor de edad, soltero, peluquero y de la misma vecindad, representado en concepto de pobre por el Procurador don Waldo Nieto García y defendido por el Letrado don Angel Sánchez Cabello, sobre validez de documento privado; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y tres dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia del Juez de Primera Instancia de Ponferrada, y en su lugar declaramos nulo el contrato de veinti-

cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y dos, absolviendo a don Ceperino Mazarriegos de las pretensiones contra él deducidas por los esposos doña Purificación Alonso y don Laureano Paláu, sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparencia ante esta Superioridad de los demandante y apelados doña Purificación Alonso de Paz y don Laureano Paláu Villar, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—La anterior sentencia fue leída en el mismo día y notificada a las partes personadas en el siguiente, así como en los estrados del Tribunal.”

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente, que firmo en Valladolid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Jesús Humanes López. 6125

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Carlos Pintos Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, promovidos por D. Delfín Rallo Fernández, mayor de edad, casado y vecino de la Ribera de Folgoso, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Andrés Fernández Martínez, también mayor de edad, transportista, en ignorado paradero, sobre pago de diecinueve mil novecientas pesetas de principal y de diez mil pesetas más para gastos, intereses y costas, por el presente se cita de remate a este demandado, a fin de que en el término de nueve días se persone en forma en dichos autos, oponiéndose a la ejecución despachada, si le conviniera, y que se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad consistente en un camión marca «Pegaso» matrícula M-415.026 sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y que las copias de demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de citación de remate al dicho deudor, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Carlos Pintos Castro.

6129 Núm. 3614.—199,50 pts.

Requisitoria

Nazario Cea Ortega, de 24 años, casado, minero, hijo de Saturnino y de Inocencia, natural de San Cebrían de Muda (Palencia), vecino de esta, com-

parecerá en este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, en sumario 61/65, por evasión.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades Civiles y Militares, que procedan a la búsqueda y captura del citado, con el fin de ser ingresado en prisión, participando a este Juzgado.

Valencia de Don Juan, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

6124

Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere al condenado Francisco Garay Ortiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado Comarcal, a satisfacer las responsabilidades a que lo fue en los autos de juicio de faltas núm. 48/65, y para caso de impago cumplir en el Depósito Municipal un día de arresto sustitutorio que se le impone por la multa impuesta.

Astorga, a 27 de noviembre de 1965. El Secretario, (ilegible) 6149

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 65 de 1965, —autos número 614 de 1965—, a instancia de don Ovidio Marcos Artega, contra la Empresa «Almacenes Alcón, S. L.», domiciliados en Valencia de Don Juan, sobre reclamación de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Lote número uno.—Ciento cincuenta pares de zapatos de goma, de diferentes números.—Trescientas setenta y cinco Enciclopedias escolares de varios grados.—Ochenta catecismos.—Ciento diecisiete rayas cartillas.—Ciento cincuenta trompos o peones.—Ochocientos cincuenta tiras-moscas. Una caja Ray.—Un misal.—Diez «Camino Rectos».—Doscientos pares de alpargatas goma de distintos números.—Veinte pares de alpargatas cáñamo de distintos números.—Setenta y dos pares de zapatos señora y niño de distintos números.—Cuarenta y dos pares de zapatos goma de distintos números.—Ciento ochenta pares de zapatos de señora de distintos números.—Treinta y siete pares de zapatos y botas de goma de diferentes números.—Quince tapetes de mesa, de hule.—Cuatro alfombras pequeñas.—Doce mantones de señora.—Nueve pantalones de niño.—Cincuenta y ocho calzoncillos de caballero, de lienzo moreno.—Tres cubetas de cuero o fibra para

prendas-muestras.—Veintiséis cedazos.—Doce paraguas caballero.—Tres paraguas niña.—Cinco paraguas señora.—Cinco mesas largas con andanas de madera de pino, tres de ellas de tres metros de largo, y las otras dos de cuatro metros.—Diez camisas de caballero en distintos colores y tallas.—Doce trajes de caballero en tela de paño, colores claros.—Tres americanas de caballero, en tela de paño, colores claros.—Una mesa de las llamadas de oficina, desarmable, de madera de ocumen, con 16 cajones, de 1,50 largo, por 83 ancho y 80 alto. Una mesa para máquina de escribir, con tres cajones, haciendo juego con la mesa anterior.—Un fichero con 32 departamentos, colgado en la pared. Una máquina de afilar lapiceros, marca «El Casco».—Un aparato de luz, de mesa, portátil, niquelado.—Un fichero con seis departamentos de un metro de largo por 0,30 de ancho.

Los bienes anteriormente descritos en el lote número uno, han sido tasados conjuntamente en la cantidad de dieciocho mil pesetas.

Lote número dos.—Dos tableros con muestras agarraderos para muebles, de distintos tamaños.—Dos lecheras de hojalata, de tres litros.—Un hervidor.—Tres palanganas.—Una fiambarrera.—Dos vasos de aluminio.—Una lámpara de petróleo.—Cuatro botes para harina y azúcar.—Nueve corta-pastas.—Dos cogedores para azúcar.—Dos máquinas para sacar las pepitas a las aceitunas.—Dos recambios para prensa-purés.—Cuatro vasos de lámparas.—Una jarra de plástico y un bote.—Una máquina para triturar hortalizas.—Diez bebederos para pájaros.—Una máquina para grapar.—Dos fechadores.—Dos frascos de goma «Pelikán».—Un tampón.—Dos frascos de tinta color violeta.—Doscientas piezas variadas de vidrio hueco y loza ordinaria, tales como vasos, copas, bacinillas, tarros, tazas, etc.—Una máquina de moler café.—Un juego de pesas para balanza.—Una máquina ralladora de pan.—Veinticinco fallebas de venta.—Una millar de tornillos de distintos tamaños.—Cuarenta y un paquetes de puntas de varios tamaños.—Ciento tres cerraduras y cerrojos.—Una docena de cerrojos corrientes.—Veinte grifos de distintos tamaños.—Veintidós manecillas para puertas de distintas clases.—Doce abrelatas y descorchadores de distintos tamaños.—Diez tijeras distintas.—Tres navajas barberas.—Treinta cuchillos corrientes y de mesa.—Dos tenazas, una grande y otra pequeña. Seis alicates distintos.—Trece limas planas.—Diez limas cuadriláteras y redondas.—Diez compases o calibres. Quince formones, tres de ellos con mango.—Nueve barrenos distintos.—Seis espitas.—Seis cuchillas para cepillos de carpintero.—Dieciséis des-

tornilladores.—Once brocas de distintos tamaños.—Cinco martillos de los llamados de bola.—Siete serruchos, dos de ellos de costilla.—Diez cacetas de hierro estañado.—Un tornillo mecánico de apriete.—Dieciocho piezas de cacia de aluminio, compuestas de fiambreras, hollas, lecheras y vasos.—Quinientos remaches de aluminio, de diferentes tamaños.—Dieciséis mullideras o azadas y dos zoletos.—Dos picos.—Seis azuelas de hierro.—Dos aceiteras engrasadoras.—Una tenaza para cortar cadenas de hierro.—Cinco palas de muletilla.—Veintiséis rejas de cultivador.—Veintiséis mariposas.—Diez rejas grada y varias piezas más de arados.—Treinta y dos engranes de máquina segadora.—Siete formones de arado de tractor.—Seis brocas para escoplar en madera.—Una galga; dos engranes grandes y tres pares de ddales para máquinas segadoras.—Seis trapas de madera (persianas).—Dieciséis rejas para arados marca "Morán".—Cinco resguardadores.—Diecinueve vertederas de arados.—Cien visagras.—Tres potas de porcelana.—Un farol para el alumbrado o señales en carro.—Cien botes de pintura de esmalte sintético.—Una rueda de viento, para carretillo.

Los bienes anteriormente relacionados en el lote número dos han sido valorados globalmente en la cantidad de veintitrés mil pesetas.

Lote número tres.—Quince garraones de ocho y cuatro litros, usados.—Doce rastrillos.—Cinco viendos.—Cuatro viendas.—Cincuenta brazos rastros para máquinas segadoras.—Cuarenta varillas para acoplar a los rastros.—Veinte forcones de dos púas.—Cuarenta y dos mangos de viendas.—Diez guías de máquina segadora.—Mil corchos de distintos tamaños.—Cien mangos para herramientas.—Cincuenta mangos para pala de muleta.—Setenta y cinco calderos.—Diez baldes.—Seis lecheras porcelana.—Doce jarrones.—Diecinueve largueros o fuentes.—Un juego de lavabo de porcelana.—Cuatro potas de porcelana de distintos tamaños.—Una cacerola.—Veintiséis pisabarros.—Tres mangos para guadaña.—Seis bidones de unos cincuenta litros.—Veinticinco envases para sombreros.—Tres cajas con cristales de distintos tamaños, en pequeño.—Una manguera de cinco metros.—Un carretillo de madera con rueda de hierro.—Una prensa para copiar cartas, marca "JMB".

Los bienes anteriormente reseñados en el lote número tres han sido tasados conjuntamente en la cantidad de nueve mil quinientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el día dieciséis del próximo mes de diciembre, a las once horas, advirtiéndose:

1.º—Que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado, Francisco José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, Mariano Tascón. Rubricado.

6127 Núm. 3642.—1.102,50 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de la Presa del Río de Rodiezmo (León)

Aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad, se hallan expuestos al público por término de treinta días en el local de esta Comunidad, a fin de que puedan ser examinados por los interesados durante las horas de las 10 de la mañana a las 14 del mismo día.

Rodiezmo, 19 de noviembre de 1965. El Presidente, Antonio Alvarez.

5920 Núm. 3676.—68,25 ptas.

Comunidad de Regantes de Vidanes

Se convoca a Junta General ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo, a las once de la mañana en el local escuela de niños de esta localidad, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Memoria del primer semestre que presenta el Sindicato.

2.º Presupuesto para el próximo año 1966.

3.º Ruegos y preguntas.

Si por falta de número la Asamblea no pudiera celebrarse, en esta primera convocatoria, se celebraría en segunda el día 19 del citado mes, en el mismo lugar y hora y con idéntico orden del día.

Vidanes, 13 de noviembre de 1965. El Presidente, Aurelio Recio.

5941 Núm. 3677.—110,25 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa del Reguerón y otras, de Noceda del Bierzo

El Sindicato de Riegos, por unanimidad de los Vocales asistentes, adopta los acuerdos siguientes:

Nombrar a D. Antonio Sampedro Merayo, vecino de Ponferrada, con domicilio en la Avenida del Castillo, 10, segundo centro, Recaudador voluntario y Agente Ejecutivo de esta Comunidad

de Regantes, para que recaude y cobre, en un periodo voluntario y en periodo ejecutivo contra los morosos, cuantas cuotas, sanciones, indemnizaciones y derechos de toda índole haya de recaudar esta Comunidad de Regantes, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

1.º El Recaudador Agente Ejecutivo recibirá, bajo recibo, las relaciones de deudores con sus cantidades respectivas o recibos talonarios a cobrar.

2.º Las cantidades recaudadas habrán de entregarse al Depositario Tesorero Contador de la Comunidad antes de los treinta días naturales siguientes al último señalado para su recaudación voluntaria o apremio en ejecución forzosa.

3.º El Recaudador percibirá como premio de cobranza el seis por ciento de las cuotas o derechos recaudados en periodo voluntario. También percibirá el seis por ciento de los recibos, cuotas, indemnizaciones o derechos que queden sin cobrar por causas ajenas a la voluntad del Agente Recaudador, siempre que éste haya empleado el celo y diligencia necesaria para recaudarlos y no se pueda emplear la vía de apremio para hacerlos efectivos.

4.º En periodo forzoso ejecutivo, el Agente percibirá el treinta por ciento de recargo de apremio más las costas causadas, con cargo al partícipe moroso; igualmente en las cuotas o derechos que pueda aplicarse el recargo establecido en el artículo 10 de nuestras Ordenanzas de un diez por ciento por cada mes de demora hasta un máximo de tres meses, el Agente percibirá el tanto por ciento aplicado, otorgándosele como premio de cobranza.

5.º El Sindicato de la Comunidad se compromete a cumplir y efectuar los trámites que le incumban.

6.º El Recaudador Agente habrá de acreditar solvencia y prestar fianza proporcional a las cantidades que reciba para recaudar, a juicio del Sindicato.

7.º También se acuerda publicar el nombramiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, remitiendo al efecto copia de este acta adjunta a escrito solicitando del Excmo. Sr. Gobernador Civil su publicación y aceptadas las condiciones y el cargo por él nombrado, expedirle la credencial correspondiente.

Noceda del Bierzo, 21 de noviembre de 1965.—El Presidente de la Comunidad, Antonio Blanco Fernández.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 138.141 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6118 Núm. 3643.—52,50 ptas.